



023/BMR/FEH/ygv

26 de agosto de 2009

## ADMINISTRADORES REGIONALES

Bolívar Morales Román,  
Director Ejecutivo Auxiliar  
Directoría de Operaciones

### PLAN DE TRABAJO 2009-2010

#### ESFUERZO 7.1.1.3

#### REFERIMIENTOS DE CASOS DE RECOBRO A LA DIRECTORÍA DE ASUNTOS LEGALES

Como parte de nuestro Plan de Trabajo de este año fiscal 2009-2010, está contemplado aumentar los fondos de recobro agilizando los trámites de identificar, con la mayor prontitud, dichos casos en las Oficinas Regionales.

Se les recuerda que cuando refieran los casos a la Directoría de Asuntos Legales deben enviarse completos con toda la documentación requerida, incluyendo la cantidad adeudada, copias certificadas y certificaciones necesarias para poder documentar la exclusión de ley, según establecida en el procedimiento de recobro, para también así facilitar el trabajo de la Directoría correspondiente.

Esos documentos no deben estar tachados o alterados debido a que constituyen prueba documental a presentarse en el tribunal. Los documentos que generan otras agencias gubernamentales deben estar certificadas y no deben ser copias simples, pues así requiere la ley de evidencia.

Estaremos realizando el seguimiento necesario para asegurarnos que se cumpla con esta directriz y a su vez con el Plan de Trabajo, según propuesto.

Anejo - Tabla